


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

4 JUL 2017

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° -CM-17

571-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR AL CONGRESO DE LA NACIÓN ADHESIÓN PROYECTO DE LEY S1353 - 17

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Proyecto de Ley S1353 -17: "Crea Programa desarrollo agroindustrial y comercial de PROROMO".

Nota de la Senadora de la Nación Lic. Silvina García Larraburu.


FUNDAMENTOS

En San Carlos de Bariloche y en la Comarca Andina existen múltiples emprendimientos que se dedican a la elaboración de productos orgánicos a base de rosa mosqueta como cremas, aceites e infusiones, entre otros. En este sentido se debe mencionar que la *Rosa eglantheria* (rosa mosqueta) crece y abunda en los alrededores siendo una de las especies mas características que se puedan encontrar en la región norpatagónica.

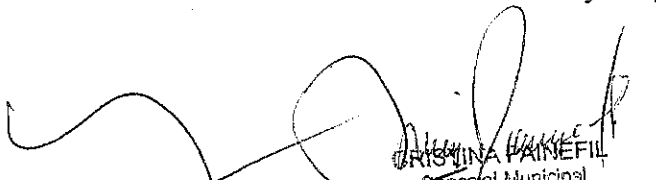
Estas actividades económicas contribuyen no solo a fomentar el uso de los productos orgánicos que representan cuantiosos beneficios para la salud sino que también constituyen un gran aporte a la economía regional, involucrando distintos factores productivos locales en todas las etapas de su proceso, desde la recolección de los frutos hasta su comercialización.

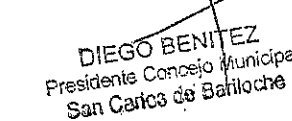
Cabe destacar que estos productos forman parte de la identidad regional y registran una demanda cada vez mayor, tanto por los turistas que visitan la ciudad, como por los mercados internacionales de México, Colombia y fundamentalmente por Asia.

Por lo expuesto, consideramos de suma importancia, que el Congreso de la Nación sancione por Ley el Proyecto S-1353-17, de autoria de la Senadora de la Nación Silvina García Larraburu, considerando la necesidad e importancia de articular políticas a nivel municipal, provincial y nacional que fomenten el desarrollo del proceso agronomico, industrial, tecnológico y comercial de la Rosa Mosqueta, contribuyendo a la puesta en valor de un recurso natural que genera un aporte fundamental como generador de riqueza y puestos de trabajo local.


JSB	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)
-----	--------------	---

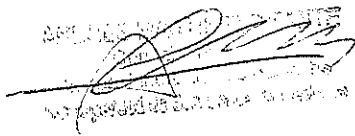
AUTORES: Gerardo Avila, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Cristina Painefil, Andrés Martínez Infante y Diego Benítez (JSB)-


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


VIVIANA INÉS GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche




CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Se comunica al Honorable Congreso de la Nación Argentina, que se verá con agrado el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley S-1353/17, que "Crea el Programa de Desarrollo Agroindustrial y Comercial de la Rosa Mosqueta (PROROMO)".

Art. 2º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido. Archívese.